EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculoriores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 828] BUENOS AIRES, LUNES 30 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

REPUBLICA PERUANA.

LIMA.

CARTA DEL NUNCIO AL SR. DEAN DR. D. CARLOS PEDEMONTE.

Muy Reverendo Sr.—El presbitero Lota, francés, capellan del navio du guerra *Vestal*, cuando volvió poco tiempo hà de las cost s marítimas del Perú, me contò algunas cosas de esa iglesia metropolitana, de la que nada sabia yo hasta ahora, sino que estaba sin pastor. Supe tambien que el Cabildo de dicha iglesia le habia dado cartas con mucha satisfaccion al mismo presbítero para el Sumo Pontìfice GREGORIO XVI, las cuales yo mismo las hubiera enviado á Roma, para que no se retardasen mucho tiempo las disposiciones del Sumo Pontífice por la larga parada del navio *Vestal* en este puerto, si el presbítero Lota no lo hubiese reusado, por'haberos empeñado, como me asegurô, su palabra de entregar las cartas en mano propia al Sumo Pontífice.

Juzgo que el Cabildo hubiese dado cuenta en dichas cartas al Sumo Pontifice de todo lo perteneciente à la iglesia metropolitana y diocesis de Lima; pero como el Sumo Pontífice me dió facultades con el carácter de delegado apostólico para les diversas rejiones de la América Meridional, por ello es que me determiné ahora á escribirte, sabiendo que egerces el empleo de vicario capitular, para que si acaso, pasado tiempo, se hubiere hecho con nulidad ó irregularidad alguna cosa que necesite de remedio, me lo avises del mismo modo que tambien algunas otras que hayan de hacerse en lo sucesivo, y necesiten la apostólica dispensa; pues yo puedo conceder el remedio ò la dispensa: ó si me faltaren facultades, ocurriré á la Santa Sede.

Mas hay otro negocio de suma importancia que exige los cuidados de la Santa Sede. Cuatro son las iglesias del bajo Perù que tiempo há carecen de pastor: y así nada hay mas importante que tener á la vista eclesiasticos dignos é idóneos, que siendo condecorados con el carácter episcopal, ò como obispos, ó como vicarios apostólicos, sean nombrados cuanto mas antes, del modo que le pareciere al Sumo Pontífice en el Señor.

No dudo que en la carta entregada al sacerdote Lota se hubiese hablado sobre esto; pero si se omitiò, puede entonces el Gobierno de tu repùblica indicarme todo lo que conduzca al buen éxito de este importantìsimo negocio, para poder yo ponerlo al conocimiento del Romano Pontífice. En el inter te suplico que me contestes prontamente sobre todo. Deseo de corazon que Dios te conceda toda felicidad.

En la ciudad de Rio Janeyro, dia 25 de Octubre, año de 1831.—ARZOBISPO—Delegado apostôlico.

Al muy reverendo Vicario Capitular de la iglesia metropolitana de Lima.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Lima 1 de Marzo de 1832.

Señor—Ningun negocio es mas digno de la atencion del Gobierno que abrir comunicaciones con el Padre Universal de la iglesia. Vacantes las sillas episcopales de la Libertad, Ayacucho y la Metropolitana de Lima; semi-viuda la del Cuzco, por la dilatada ausencia de su obispo, y sus continuas y delicadas enfermedades; muy probable el que de Arequipa se separe de su esposa por la posibilidad de ascender al cardenalato; continuo el valìdo de las ovejas por tener un pastor que las guie; espuestas en tan críticas circunstancias á que el génio del mal siembre la zizaña entre el plantel del trigo: desvelandose el Gefe Supremo por cuanto conduce al bien de la nacion; no hallando cosa mas digna de su conato que entregar à su sucesor en toda su pureza la Religion Catolica, Apostolica, Romana, que es la del Estado; siendo muy posible que de una hora à otra quede acèfala la Iglesia Peruana sin ningun prelado; previendose el grito de dolor que darian los fieles, maldiciendo lu indolencia ô apatia de los que habian causado esa general viudedad: quedando en ese caso en suspenso las atribuciones privativas de los obispos, que no se trasmiten en seda vacante á los capitulos; habiendo recibido el gobierno eclesiastico de esta Diocesis, en tan comprometidas circunstancias, la carta del nuncio de su Santidad que se halla en el Janeiro, dirijida al muy benemerito D. D. Carlos Pedemonte, anterior Dean, que en paz descanse, le ha parecido oportuno à S. E. el Presidente que se pase al consejo en voto consultivo. Se espera que en tan interesante asunto dictaminará con arreglo à los generales sentimientos de la nacion, ofreciendo yo á V. S. mis respetos como su obediente seguro servidor.

Manuel Lorenzo Vidaurre.

Señor Secretario del Consejo de Estado.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESTADO.

Lima 13 de Marzo de 1832.

Señor Ministro—Se ha acordado por el consejo de Estado, en sesion de la fecha, que sobre la consulta del ejecutivo, en ôrden á la carta del nuncio de su Santidad, que se sirviò v. S. acompañarme con su apreciable nota de 1.° del corriente, se tenga por voto suyo lo que sigue:

El Consejo es de sentir, que se diga por el ejecutivo al gobernador metropolitano, conteste cuanto antes al legado apostólico, significándole los positivos deseos que tiene la república de comunicarse con la silla apostólica, y que siendo este el voto mas ardiente del gefe de su administracion, espera verlo realizado por conducto del mismo legado, luego que este le acredite la lejitimidad de su mision, y que igualmente puede el ejecutivo poner en noticia del legado los sujetos que considere mas dignos é idòneos para los fines que propone en su carta: sin que se crea opuesto à las disposiciones constitucionales, á que tales provisiones solo serán subsidiarias; interin dada la ley que rije el modo de las elecciones de los obispos titulares de las iglesias vacantes y que vacaren, se nombran é instituyen canonicamente los que segun la carta deben administrarlas como pastores propios, en cuyo caso cesarán en sus funciones los que se designen provisoriamente: con lo que no se prolongarán por mas tiempo los males que se esperimentan con sumo dolor de la nacion verdaderamente católica á que pertenecemos.

Lo transcribo à V. S. en cumplimiento de lo acordado, devolviéndole la carta indicada, y suscribièndome su atento servidor.—*José Freyre*, consejero secretario.

Señor ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones esteriores.

Lima y Marzo 20 de 1832.

Atendiendo á las razones en que se funda este voto, abranse directamente las comunicaciones con la silla apostòlica: para cuyo efecto se nombra ministro plenipotenciario al Dr. D. Francisco Javier Luna Pizarro, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Arequipa, en cuya persona concurren las calidades propias para el desempeño de tan alto encargo: previniendosele que inmediatamente que reciba el viatico de un año, y demas asignaciones que le señala el reglamento, proceda á escoger secretario, à quien tambien se le auxiliará del mismo modo, y á salir para Chile, donde aguardarà instrucciones. Comuniquese al prefecto de Arequipa para su exacto cumplimiento y al ministro de hacienda para las providencias que le correspondan dictar con la premura que demanda este asunto.

Una Rùbrica de S. E.

Vidaurre.

INTERIOR.

ENTRADA MARITIMA
DE JUNIO DE 1832.

A.			
Arpilleras	114	piezas	2,774
Alepines	12	id.	5,254
Alemaniscos	3,864	yardas	3,858
Alfombritas	406		11,392
Abanicos	1,489	docenas	8,404
Agua de colonia	990	cajoncitos	8,900
Arroz	690	arrobas	4,590
Azucar	1,811	id.	40 893
Añil	1.650	libras	7.650
Alcaparrosa	81	quintales	1.312
Avellanas	80	arrobas	800
Aceyte de comer	404	canastos	8,800
Id. de id.	508	botijuelas	5.588
Id. de almendras	864	libras	1,512
Aceytunas	130	barrilitos	1.905
Abas	90	fanegas	1.800
Aguardiente	6	pipas	2,560
Alfileres	1,200	paquetes	5,400
Afrecho	14	bolzas	196
Ajos	4,000	ristras	750
			123,548
B.			
Bramantes	153,095	yardas	94,108
Brines	1,008	id.	8,806
Bretañas	164	piezas	6,212
Bayetas de dos frisas	325	id.	51,438
Id. de pellon	26	id.	8,840
Id. franelas	222	id.	24,876
Bayetillas	12	id.	3,600
Bayetones	2,892	yardas	10,546
Botas	120	pares	1.680
Batidores de talco	72	docenas	720
Becerros	200	docenas	22,000
Bacalao	50	quintales	1,750
Bordonas	12	gruesas	420
Beldozas	10,000		1,800
Brocales de piedra	3		1,500
Barragan	24	pares	2,688
			241,074
C.			
Cocos	751	piezas	14,192
Cotines	305	id.	6.208
Coletas	296	id.	7,058
Cintas de lana	10,185	id.	28,792
Casinetas	10	id.	850
Casimir	3,300	yardas	24,619
Cotonias	6,568	id.	15,636
Camisetas de algodon	5	docenas	300
Camisetas de lana	310	id.	17,490
Calzoncillos de id.	50	id.	2,000
Capotes merinos	74		8,920
Colchas de algodon	305		2,513
Chales de tul	38		2340
Cortaplumas	3	cajones	5,200
Chapas de carey	51	libras	3.590
Cueros de mono	60	docenas	3.000
Cuchillos	1.685	id.	29,400
Chocolate	2,304	libras	2,304
Carabanas falsas	486	gruesas	22,165
Cinturones para señoras	9	docenas	1,440
Café	154	arrobas	3,595
Cardenillo	923	libras	2,320
Cebas fulminantes	100,000		1,807
Ciruelas	25	cajones	300
Cerveza	514	docenas	6,688
Cebada	18	fanegas	540
Cigarros	28,000		1,680
Caña	4	pipas	1,400
Cocos del Brasil	900		180
Cepillos	215	docenas	645
			2,7,159
F.			
Fresadas inglesas	65		1,182
Flores artificiales	92	cajoncitos	10,044
Floreros	100		5,000
Fideos	400	cajones	8,000
Fuentes de peltre	180	docenas	10,044
Fariña	480	atados	2,400
Fierro en barras	494	quintales	8,398
Ferreteria	177	bultos	158,990
			204,058
G.			
Gazas	380	piezas	9,630
Guantes	668	docenas	15,953
Gorros de algodon	25	id.	1,500
Gorros de lana	170	id.	2,210
Gazillas	20	piezas	987
Ginebron	1277	libras	408
Gorras de cuero de mono	91	docenas	5,670
Galon de lana	72	piezas	8,800
Guitarras	6		160
			45,318
H.			
Hilo de ovillos	3,568	libras	15,934
Hilo de acarreto	280	arrobas	5,600
			21,534
Y.			
Yerba mate	10,593	arrobas	90 350
L.			
Lienzo americano	572,970	yardas	285,875
Listados	44,804	id.	41,783
Listoneria	10.164	piezas	47,432
Linoes	210	id.	3,360
Ligas de seda	90	docenas	900
Latigos	8	id.	672
Latas	200	cajones	13,120
Libros en blanco	41	docenas	1,025
Láminas	1	cajon	1,600
Losa surtida	213	canastos	37.580
			433,347
M.			
Moselinas	2,306	piezas	52,458
Mahones	500	piezas	9,200
Madapollanes	300	id.	3,600
Merino	20	id.	5,016
Medias de seda	152	docenas	10,640
Medias de algodon	982	id.	30,403
Marroquines	140	docenas	13,880
Medias de lana	150	id.	4.200
Manteca	1,034	libras	1,551
Maní	290	arrobas	1,740
Mais	1,840	fanegas	29,110
Muebles	18	bultos	2,500
Morteros de piedra	162		648
Medicinas	7	cajones	816
Muestras de efectos	1	id.	5,850
			171,612
N.			
Nanquines	3,300	yardas	1,959
Naipes	170	gruesas	9,000
			10,959
O.			
Ollas de fierro	82	docenas.	4,281
P.			
Paños entre finos	9,952	yardas	117,334
Id. de dama	474	id.	12,431
Prunelas	126	piezas	14,834
Paño de la estrella	1,587	yardas	3,225
Plantillas	90	yardas	4,320
Pieles	440	id.	14,538
Pañuelos de raso	40		4,480
Id. de casimir	80	docenas	10.196
Id. de lanilla	627	id.	20,020
Id. de seda	2,119	id.	202,106
Id. de muselina	1,340	id.	16,756
Id. merino	401	pañuelos	41,963
Id de espumilla (a)	1,129	id	24,392
Pianos	6		10,000
Palas	193	docenas	10,026
Peinetas de talco	430	id,	6030
Id de carey	224	paquetes	5,420
Perlas falsas	132	gruesas	3,300
Panas	2,292	yardas	5,624
Pistolas	129	pares	3,225
Papel blanco	854	resmas	9,150
Id. de estraza	1,593	id	7,285
Id. pintado	2,030	piezas	5,582
Pinturas	2	cajones	500
Perfumeria	11	id.	2,560
Papel para cartas	82	resmas	1,148
Plumas de escribir	48,000		768
Pimenton	60	arrobas	1,380
Pañuelos de algodon (a)	36,882	docenas	324,106
Papas	646	canastos	7,164
Piedras de taona	4		600
Porotos	928	arrobas	8,196
Pasas	190	id.	1,560
Prensas	1		2,000
			902,219
Q.			
Quesos	974	libras	1,600
Quinquilleria	314	bultos	274 395
			275,995
R			
Ridiculos de mostacilla	8 ½	docenas	1,428
Rapé	200	libras	1,200
Rasos	258	yardas	1,811
Rom	1	pipas	563
Ropa hecha	3	cajones	2,822
			7,823
S			
Sargas	213	piezas	78,842
Sarazas	3,029	id.	69.117
Sayales	50	piezas	2,000
Seda joyante	1.335	libras	35,680
Servicio de porcelana	6	cajones	2.300
Sombreros	39	docenas	18 568
Sebo	210	arrobas	1,680
Sal	2,106	fanegas	21,060
Sardinas	10	cajones	2.152
Sables	25	armas	475
			231,874
T.			
Tripe	1,148	yardas	8,039
Terciopelo	2,722	id.	24,270
Tafetan	84	piezas	21,074
Tafiletes	130	docenas	6,594
Tinta de imprenta	2	cajoncitos	448
Ticholos	55	barricas	3,980
Tabaco brazilero	741	arrobas	20,150
Trigo	3.047	fanegas	122,000
Tubos para quinques	1,890		600
Tablas	1.000	pies	180
			207,332
V.			
Velos de tul	92		5,520
Ules	150	piezas	675
Utiles de peluquero	1	cajon	3,000
Vidrios	28	id.	14,649
Vino carlon	105	pipas	46.087
Vino blanco	7	id.	2.820
Vino moscatel	17	barriles	1,275
Vinagre	20	id.	990
			74,926
Z.			
Zapatos de hombre	286	docenas	15,629

RESUMEN.

A.	123,548
B.	241,074
C.	217,159
F.	204,058
G.	45,318
H.	21,534
Y.	90,350
L.	433,347
M.	171,612
N.	10,959
O.	4,231
P.	902,219
Q.	275,995
R.	7,823
S.	231,874
T.	207,332
V.	74,926
Z.	15,629
	3,274,757

Contaduria de la Receptoria General, Buenos Aires Julio 21 de 1832.

SALIDA MARITIMA
DE JUNIO DE 1832.

A.		
Astas	446,232	135,092
Aceite de patas	425	1,275
		136,367
C.		
Cueros vacunos	116,471	2,329,420
Id. de caballo	2,125	21,250

Id. de nutria	940 docenas	23,646
Id. de venado	208 id.	2,067
Id. de chinchilla	106 id.	1,980
Id. de biscacha	50 id.	150
Id. de tigre	30	480
Id. de vicuña	32 docenas	2,400
Id. de carnero	1,085 id.	10,850
Crin	7,944 arrobas	90,764
Carne tasajo	650 quintales	7,800
Charque	60 id.	720
Canillas	439,460	9,630
		2,501,107

G.

Garras	6,185 arrobas	12,496

L.

Lana de carnero	521 arrobas	4,108

O.

Oro sellado	13½ onzas	1,501
Id. chafalonia	40 id.	3,729
		5,230

P.

Plata sellada	2,198 pesos	14,310
Id. chafalonia	1,854 onzas	28,034
Plumas de avestruz	150 libras	90
Plumeros de id.	7	70
Puntas de astas	35,081	1,754
Pezuñas	225,130	1,208
		45.466

REEMBARCOS.

Alfileres	750 paquetes	3,375
Aguardiente	1½ pipas	750
		4,125

B.

Bramantes	4,088 yardas	1,277
Brillantina	200 yardas	600
Bayeta de dos frisas	90 piezas	13,770
Becerros	50 docenas	5,000
Barajas	850 id.	4200
Brea	85 barricas	1,870
		26,717

C.

Carabanas	120 docenas	5760
Cotonias	2,115 yardas	5,287
Cintas de algodon	300 piezas	2,300
Cocos blancos	376 id.	5,646
Cotines	4,267 piezas	3,825
Sillas de montar	50	3 500
Cigarros	750 cajoncitos	2,175
Cuadros	1 idem	790
		29,313

F.

Franelas	60 piezas	2,115
Flores artificiales	20 cartones	1,200
Fierro en barra	174 quintales	2,704
		6,019

G.

Guantes	139 docenas	3,192
Gorras de cuero de mono	252	1,260
Goma	700 libras	1,750
		6,202

Y.

Yerba	13,133 arrobas	124,825
Jabon americano	17 quintales	1,224

L.

Linó	20,521 yardas	9,619
Libros	5 bultos	4,900
Loza	9 canastos	1,260
Latas	45 cajones	600
		16,379

M.

Mahones	300 piezas	1,450
Muestras de efectos	3 cajones	16,000
Medias de seda	68 docenas	4,218
Marroquines	12 id.	500
		22,168

P.

Pañuelos merinos	39	3,750
Id. de algodon	2,179 docenas	17,142
Paños	169 yardas	3,718
Papel blanco	250 resmas	4,300
Peinetas de peluquero	861 docenas	5,596
Pinturas	2 cajones	500
		35,006

R.

Ropa hecha	1 bulto	800
Rapé	607 libras	1,807
		2,107

S.

Sarazas	270 piezas	4,920
Sargas	2,653 yardas	24,163
Seda joyante	866 libras	18,498
Sardinas	10 cajones	1,200
Servicio de porcelana	4 bultos	1,440
		50,221

T.

Tafetan	141 yardas	992
Trenzilla	150 piezas	862
Tripe	860 yardas	6,020
Tubos para quinques	4 bultos	600
Té	460 libras	4,138
		12,612

Velos	49	2,555
*Z*apatos	131 docena	8,252

RESUMEN.

A.	136,367
C.	2,501,107
G.	12,494
L.	4.108
O.	5,230
P.	45,466
SALIDA	3,104,772
A.	4,125
B.	26,717
C.	29,313
F.	6,019
G.	6,202
Y.	124,825
J.	1,224
L.	16,379
M.	22,168
P.	35,006
R.	2,107
S.	50,221
T.	12,612
U.	2555
Z.	8,252
	347,725
Salida	3,104,772
Reembarco	347,725
	3,452,497

Contaduria de la Receptoria General, Buenos Aires, Julio 21 de 1832.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 30 DE JULIO DE 1832.

El sabado, en la hora indicada por los diarios de esta capital, fue desembarcado y llevado al templo de San Francisco el cadaver del R. P. Fray Francisco Castañeda, con un numeroso cortejo de ciudadanos y de todos los religiosos de S. Francisco. Asistian el Sr. Ministro de Gobierno, el Camarista D. Felipe Arana, el General D. Lucio Mansilla, el Coronel Rolon, el Comandante del puerto con varios oficiales y soldados de marina, el hermano y el tio del difunto.

Al desembarcar el cadaver, el Sr. General D. Lucio Mansilla le dirigió la siguiente alocucion.

"¿R. P. Fray Francisco Castañeda?......

—¡No responde!—¡Ya no existe entre los hombres!—¡Ya descanza en la mansion de los muertos! Pero su nombre vivirá tanto como durarán los siglos. Sí: un religioso tan severo como tú:—un hombre tan filantropico:—un patriota tan moderado no muere jamas para la memoria de sus conciudadanos.

"Ven, pues, á sepultar tus huesos en la tierra que te viò nacer: ven á recibir la ùnica recompensa que se te puede dispensar en este momento por tus heroicos esfuerzos en toda parte por defender los derechos de los hijos de Buenos Aires: ven â ser conducido entre el sentimiento del pueblo federal, à quien siempre supiste defender, aun en medio del mas ominoso poder despôtico: ven à ser depositado en el claustro en donde recibiste las primeras lecciones de moral cristiana, que con tanta energia supiste propagar entre los hombres: ven à ser conducido en los brazos de tus conciudadanos que te lloran profundamente sin mas consuelo que el que tu destino ha sido decretado por el infalible tribunal del Supremo Autor de todo lo creado.

"¡Adios, adios Castañeda! Adios, para siempre adios!!"

Se procedió al templo, donde se habian hecho los preparativos necesarios, para llenar las ùltimas ceremonias que prescribe nuestra Santa Religion; concluida las cuales se bajò el cadaver à su ùltima morada.

Estos honores espontaneos, tributados á la memoria de un religioso, que renunciô la vida silenciosa del claustro, para sostener los derechos de la provincia y resistir la empiedad, que empezaba á erguir su cabeza en un pueblo eminentemente católico, son una prueba mas de su gratitud á los servicios que le han sido prestados.

Sea cual fuere el juicio que se forme de la vida pública del P. Castañeda, nadie puede disputarle la severidad de sus costumbres, un celo acendrado para mantener pura la fé de sus mayores y las prerogativas de su patria; un completo disprendimiento, y su fervor en fomentar los establecimientos de piedad ò de instruccion, en los que invertiò el producto de sus trabajos literarios. El pueblo que se mostrase indiferente para estas prendas haria dudar de su moralidad ò de su justicia.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

En el numero 825 de su acreditado y distinguido periodico he visto una lista nominal de los Señores que han contribuido à la suscripcion gratuita en favor de la Señora Viuda del finado Laprida, y como en el exordio de la citada lista se indica que si hubiese alguna equivocacion en las cantidades que se publica, ó supresion del nombre de algun suscriptor se sirvan avisarlo dentro de quince dias, estando seguro de que en

ves de las iniciales P. R. se ha puesto *Coronel D. Prudencio Rosas*; tengo el honor de dirigirme al Sr. Editor, para que por el organo de su periodico llegue al conocimiento del autor de esta trasformacion.

Sirvase el Sr. Editor dispensar esta confianza à su afectisimo S. S.

El que ha visto la lista original de la suscripcion.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 27.)

Por el comisario de la 1.ª seccion D. Matias Robles.

Al pulpero D. Angel Repeto, por vender en dia festivo 1½ horas			15
El mismo comisario habiendo decomisado à Laureano Rodriguez 17 cueros por no haber tocado en ninguno de los mercados, y venir disconformes sus marcas con las de la guia, los vendiô en la forma siguiente			
9 de becerro y vaquillona à 4 ps.			36
8 id. de animales grandes à 16			128
			164
Multa impuesta al introductor			164
Distribucion.			328
Al comisario aprensor	218-5	}	328
Introducidos en tesoreria	109-3	}	

El mismo decomisò un cuero fresco introducido clandestinamente por un Matias Rodriguez, el que fue vendido en 16 pesos, de los cuales se entregaron al aprensor 10 pesos 5 reales, y se introdujeron en la tesoreria los 5 pesos 3 reales restantes.

Buenos Aires Julio 27 de 1832

Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DEL DIA 28
A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro,.........	114	"	
Id. patrias.........	113	"	
Pesos fuertes..........	7	"	
Idem patrios..........	6 6	"	
Macuquina.............	6 4		
Fondos pùblicos,........	41	p. %	
Acciones de banco.......	145	"	
Cambio sobre Francia....	73	c.	por un peso
——sobre Londres......	7		peniques
——sobre Montevideo..			à la par
——sobre Rio Janeire..	250	p. %	

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Al encargado de patentes, ó à quien corresponda.

SE avisa que en la mayor parte de las pulperias y barracas de las orillas de la ciudad, y principalmente en las del sud, se venden maderas por menudeo sin la debida patente, y si en las que lo hacen se les obligase á sacarlas, recibiria el Estado 36, 000 pesos al año por la parte que menos, sin que se perjudicasen entonces, como se perjudican ahora

j30 3p DIEZ VENDEDORES DE MADERAS.

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

AVISO

Interesante à los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacen No. 85 calle de la Victoria por mayor y menor: el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la 1 del dia.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto y á la puerta de la Aduana de esta ciudad, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas dé â dinero decontado de la chalupa CATALINA; de la propiedad de D. Francisco Trelles, que actualmente estâ surta en la Boca del Riachuelo, tasada en siete mil setecientos quince pesos siete reales, y cuyo remate se verifica por disposicion del juzgado de matriculas. Las personas que se interesen podràn enterarse del pormenor de la tasacion que existe en la oficina. Buenos-Aires, 26 de Julio de 1832.

SARMIENTO.

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleon B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. El Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido â bien el aprovarlo, mandando desembarguen y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j12

EN las tardes de los dias 28, 30, y 31 del corriente bajo las galérias de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor, de los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes, y tasado en 2,697 pesos moneda corriente. Los que se interesen en esta compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, en la que verán todo lo que tiene relacion con ella. Buenos Aires, Julio 19 de 1832.

AGRELO.

A VENTA A PRECIO COMODO.

UNA quinta frente á los corrales del Alto, al lado de la barraca del Sr. D. J. Downes, propia para barraca con galpones y rancho, horno de ladrillo, pozo con pileta, como sesenta mil ladrillos bien cocidos, y otra porcion de materiales y herramientas: se compone el terreno de 180 varas de frente y 232 de fondo, bien cercada, con dos tranqueras &a.; à quien conviniere tratar por ella ocurrirâ à la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

AVISO.

Para Soriano y Mercedes.

DARA la vela en toda la presente semana la muy velera y acreditada balandra FLORENTINA, la cual admite carga y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades. El que se interese cargar ó ir de pasage, ocurra â José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimien-N pa campo. Acreditarà sus aptitudes y su buena to doortacion. Ocûrrase á la calle del Buen Orden c om222.

j 23 5p

SE VENDE.

UNA botica completa y de corto principal, propia para trasportarse â cualquier punto, por tener su dueño que dejar el pais. Ocurrase á la calle del Perú No. 147 donde se darà razon.

j27 3p

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8.° 5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8.° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8.° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8.° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR. BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8.° 3 pesos.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO PUBLICO.

LA caja de amortizacion del crédito público, en cumplimiento de la ley que la rije, necesita emplear en la compra de capitales del 4 y 6 por ciento de renta anual los fondos que tiene disponibles. Los tenedores de ellos, que quieran venderlos, dirijirân desde el dia de hoy hasta el 30 del presente mes sus propuestas cerradas, fijando en ellas el precio al Sr. Presidente del establecimiento: en la inteligencia que se admitirân por pequeñas que sean las sumas que se ofrezcan. Buenos Aires, Julio 23 de 1832.

RAMOS MEJIA,
Secretario.

A VENTA.

UNA estancia de la Guardia de Lujan seis leguas al Sur en el parage llamado las Saladas compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballadas, majadas, corrales, casas y todos los utencilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas: se venderá à precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurriran â casa de J. J. Arriola y Ca calle de la Piedad no. 32. Tambien se venden separadamente cuatro carretas aguateras con 16 bueyes mansos.

AVISO.

SE ha desaparecido de la puerta No. 10 calle de Suipacha un caballo obscuro tusado, ensillado con recado bueno usado, jergas bordadas mendozinas, pellones finos azules torcidos, y estribos de plata, se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en dicha casa. En la misma se compra ganado chico para criar, ó se cambia por una casa chica de azotea nueva.

j18 5p.

SE alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar.

j27 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Lunes 30 del corriente â las 11 en punto, se rematarâ á la mas alta postura que se puede obtener,

9 fardos paños de varias calidades con adicion y sin reclamo

2 idem casimires idem idem.

EN SEGUIDA.

Pañuelos de casimir, dichos de espumilla de cinco y siete cuartas, dichos de seda para bolsillo, bayetas surtidas, bramantes de varias clases con adicion, paños superfinos y finos, muselinas para bolados, telas de seda de la India, brines blancos y aplomados, sarazas diversas, cregüelas, lienzos, fresadas de colores de gusto, pañuelos de tul negros bordados, idem idem blanco, chales idem blancos, velos idem negros, evillas para cinturon, broches, adornos, sortijas, peinetas, y otros muchos articulos que se estipularân al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Por disposicion de los sindicos de comercio de D. Juan Bautista de Udaondo y autorizacion del Tribunal de Comercio, librada â peticion de los mismos, y con expreso consentimiento de D. Andres Torndike en lo á él correspondiente; se rematará el 1.° del entrante Agosto â las doce en punto.

La famosa casa panaderia situada â espaldas de la Recoleta, con todos sus ûtiles en el estado en que se hallan, y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, consistiendo en grande nùmero de parras, y porcion de arboles frutales de muy diferente y escogida clase. El todo estâ tasado en 120,912½ pesos moneda corriente.

Se admiten proposiciones por separado, al contado, ó bajo términos moderados con sugecion à la aprobacion del Tribunal de Comercio, previniendose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion.

IGUALMENTE.

Por disposicion del sindico del comercio de D. Cosme José Farias y autorizacion del Tribunal de Comercio librada á su peticion; se rematará el 3 del entrante Agosto, la casa quinta y obrage de ladrillo conocida por de Silveira situada en las inmediaciones de la chacra de Gaona, tasada en la cantidad de 23,431 pesos 6 reales, en el estado en que se halla. Y para los pormenores ocurrase â los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre la base de las dos terceras partes, â pagar al contado, ó á términos moderados, con la calidad de sugetarlas á la aprobacion del Tribunal de Comercio.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Martes 31 del corriente seguirà el remate de paños á la mejor postura y â un plazo que se estipularà al tiempo de la venta, el pormenor consiste en

19 fardos paños alemanes apolillados.

EN SEGUIDA.

Interesante á los almaceneros.

284 resmas papel estraza
100 cajones pasas de uva
6 idem fideos.

Pasas de higo en cuñetes, yerba riquisima, vino de Malaga, loza azul y blanca, harina fresca, quesos, sardinas, y otros muchos articulos que se verán á la hora indicada.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.